



BOLETÍN INFORMATIVO 01/2026

SEGURO ANUAL OBLIGATORIO

Informamos por la presente las modificaciones del año 2026, respecto al seguro anual obligatorio.

1) COBERTURA:

Todo el territorio de la República Argentina. Edad mínima de ingreso 14 años y edad máxima de ingreso al cumplir los 65 años.

2) TORNEOS - PRÁCTICAS

El mismo cubre no solo los siniestros ocurridos durante un torneo, sino también en las prácticas, SIEMPRE QUE SEAN REALIZADAS DENTRO de un Campo de Pato Afiliado. Por dicho motivo, hemos pedido a las instituciones nos envíen las direcciones de los Clubes.

3) MONTOS

- Sobre el riesgo de muerte / incapacidad total o parcial, el monto de la COBERTURA será de \$70.000.000 (setenta millones de pesos).
- Gastos médicos y farmacéuticos, la suma será para este 2026, de \$7.000.000.- (siete millones de pesos).
- Franquicia \$15.000- (quince mil pesos).

Por la misma cobertura hemos recibido un precio bastante mayor en comparación al año anterior. Hemos consultado con otra compañía y la cotización es aún mucho mayor.

La póliza es la N° 819174 de la aseguradora LIFE SEGUROS, con la que trabajamos desde julio 2023.

NOTA IMPORTANTE: Este seguro de accidentes personales, tiene las características de ser UN SEGURO DE REEMBOLSO, NO ES UNA COBERTURA MÉDICA (ni obra social, ni prepaga, ni mutual, ni ART). En caso de accidente, el contratante debe abonar los gastos incurridos para luego solicitar el reintegro de los mismos. Será requisito indispensable para efectuar la solicitud de reintegro de dichos gastos, la presentación de todos los comprobantes pertinentes (facturas de gastos a nombre del accidentado). Más todas las órdenes médicas para estudios, recetas para la compra de medicamentos, orden de operación, orden de sesiones de kinesiología, Estudios Médicos, Etc. de comprobantes que se emitan a causa del accidente.

La compañía de seguros dará cobertura de gastos médicos y farmacéuticos, desde la fecha del accidente hasta los 90 días posteriores al siniestro.

3) MOMENTO PARA ASEGURARSE

El seguro cubre el año calendario, o sea si un jugador se dio de alta en la póliza el primer día hábil del año, tiene cubierto hasta el 31 de diciembre del año 2026, pero si el jugador se diera de alta por ejemplo en junio, tendría cubierto hasta el último día hábil del año calendario también, o sea el 31 de diciembre de 2026.

Por lo cual, **desde la FAP RECOMENDAMOS a todos los dirigentes de Campos de Pato, den cobertura a sus jugadores desde inicios del año. El concepto es que ningún jugador pueda realizar una práctica en un predio deportivo federado sin encontrarse asegurado.** A pesar de ser suya la responsabilidad de elección, esto es lo que la FAP sugiere.

NOTA IMPORTANTE: La póliza está a nombre de la Federación Argentina de Pato y cuenta con una NÓMINA de jugadores. LOS DÍAS JUEVES ANTES DEL MEDIODÍA (12 hs) se pasan por mail las ALTAS al seguro. Los pagos que lleguen después de ese día y hora, quedan para la carga de altas del jueves siguiente. Solo se pasan ALTAS UNA VEZ POR SEMANA. (A los fines de tener un orden administrativo del tema).

4) AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD.

Es obligatorio para aquel jugador (federado o no) MENOR DE 18 AÑOS, tramitar una AUTORIZACIÓN FORMAL para practicar el deporte. En el caso

de un jugador federado, la FAP exigirá la inmediata autorización al recibir la solicitud de seguro de un jugador de esa edad, pero los Campos de Pato que posean jugadores NO federados practicando en sus instalaciones deben exigirla ellos siendo falta grave no hacerlo.

La misma se realiza solo UNA VEZ, y consta de una serie de datos del jugador, una declaración posterior y la firma de PADRE Y MADRE O TUTOR/ES LEGALES que autorizan a los menores a practicar el deporte.

AMBAS firmas deben estar certificadas por Escribano o Juez de Paz.

- Se adjunta ficha. Se imprime, se completa de puño y letra y se certifican las firmas: MADRE Y PADRE / TUTOR/ES.

5) SEGURO MENORES HASTA 13 AÑOS - A CONFIRMAR

6) COMO PROCEDER ANTE UN ACCIDENTE

Es muy importantes que los Campos de Pato tengan los FORMULARIOS que se adjuntan a esta comunicación IMPRESOS en sus instalaciones, para proceder de manera más eficaz. Se ADJUNTAN AL PRESENTE BOLETÍN.

- Es importante que ante un accidente, **COMO MAXIMO** dentro de las 48 hs posteriores al mismo, se presente vía mail o por foto de Whatsapp (LEGIBLE) la **DENUNCIA DEL ACCIDENTE** Avisar a cualquier miembro directivo del accidente, quien avisará al resto de los miembros. El primer día hábil de la semana, la Secretaría enviará la Denuncia a la compañía de seguros, para dejar registro del accidente.

- ¡**GUARDAR!** todos las FACTURAS DE PAGOS (a nombre del accidentado), RECETAS PARA LA FARMACIA, ORDENES MÉDICAS PARA REALIZAR ESTUDIOS, ESTUDIOS MÉDICOS (radiografías, tomografías, resonancias, Etc que fuese), ORDEN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS, ORDEN PARA OPERACIÓN, ORDEN donde el médico solicita prótesis, ORDEN DE KINESIOLOGÍA, ORDEN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACION. Todos los papeles son importantes. SACAR FOTO de todo y mandar por Whatsapp.

- **SOLICITAR REINTEGRO DE GASTOS**. Una vez que el jugador haya: A) o llegado al límite de Gastos Médicos (\$7.000.000.-) o B) Tenga el alta del

médico y ya no tenga más gastos que reclamar, se procede a solicitar el REINTEGRO. Para ello se avanza sobre el FORMULARIO 2 “Reintegro Gastos Médicos” y se manda por mail o Whatsapp a la Secretaría, para mandar a la compañía de seguros. A PARTIR DE ALLÍ, se reclama la liquidación de reintegro de gastos que puede tardar aprox. 45 días.

7) COSTO SEGURO 2026.

- A) Los jugadores podrán abonar una cuota de \$500.000.- anuales (quinientos mil pesos)
- B) Los jugadores podrán abonar una cuota semestral de \$300.000.- Con cobertura de enero a junio de 2026
- C) Una segunda cuota semestral de \$300.000.- con cobertura de julio a diciembre de 2026

Sin más, a su disposición. Atte.

CONSEJO DIRECTIVO

FAP